



Sabanalarga –Atlántico, 16 de julio de 2021

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00824-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA de SERVICIOS VIPEBA  
DEMANDADO: Edith Sttren de Berdugo.

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual, el apoderado demandante presenta escrito solicitando se ordene expedir edicto emplazatorio para citar a todos los acreedores con título ejecutivo en contra de la demanda en referencia para que se hagan presente, en este proceso de acumulación . Sírvase resolver. Sabanalarga –Atlántico. El Secretario. Julio Díaz Morelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.**

Sabanalarga, Atlántico, 16 de julio de 2021

Visto el anterior informe de secretaria, se puede observar claramente que el despacho mediante auto que antecede ordeno la acumulación de la demanda en contra de EDITH STREN DE BERDUGO Y a favor de la Cooperativa Multiactiva de Servicios E. C & D. Y conjuntamente se ordenó expedir Edicto emplazatorio se para se ordenará la publicación por un medio masivo de comunicación para que todos los acreedores con título ejecutivo se hagan presente dentro de este proceso de acumulación y hagan valer sus derechos. El citado edicto fue retirado del despacho por la parte interesa en la publicación y hasta el momento ha guardado silencio.

De lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial Niega la solicitud de expedición de un nuevo edicto emplazatorio, por la anterior consideración y en su defecto conmina al solicitante para que haga llegar la respectiva publicación para ser anexa AL expediente de acumulación. Por lo que se,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Rechácese la solicitud de expedición de un nuevo edicto emplazatorio, por la anterior consideración y en su defecto conmina al solicitante para que haga llegar la respectiva publicación para ser anexa AL expediente de acumulación

**Segundo** Envíesele copia de esta providencia al correo electrónico del solicitante ([rsantiagoogonzalez@hotmail.com](mailto:rsantiagoogonzalez@hotmail.com)) para su conocimiento.

|   |
|---|
| <p>NOTIFICACION POR ESTADO<br/>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE<br/>NOTIFICA POR ESTADO No.75<br/>DE FECHA 19 JULIO DE 2021<br/>A LAS 8:00 AM<br/>JULIO DIAZ - SECRETARIO</p> |
|---|

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JUEZ**  
**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

**Firmado Por:**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE**  
**SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**97861db6ca4a9d6a6fe3bba793213319cb4c041b7c4da59f4332dce8a5dac918**  
Documento generado en 16/07/2021 02:43:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**